

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho",

**REQUERIMIENTO N° 016-2025-GM**

**DE :** Lic. Adm. Raymond J. F. Alva Olivari  
Gerente Municipal

**A:** Santos Navarro Jannet  
Logística y Control Patrimonial

**SOLICITA:** Servicios en Imagen Institucional Para el Año Fiscal 2026

**FECHA:** 18 de diciembre del año 2,025

---

**POR INTERMEDIO DE LA PRESENTE:**

Le comunico a usted, que en la Municipalidad Distrital Toribio Casanova, es de vital necesidad contar con los servicios de una persona Natural que conozca de periodismo, y sistemas web, para que se responsabilice de la Imagen Institucional de la Municipalidad, debiendo mantener actualizada la página web, institucional, difunda las acciones obras y comunicados de la Municipalidad, ejerza como maestro de Ceremonias en Actividades Protocolares del Institución edil y realice otros servicios afines.

**ANTECEDENTES:** La Municipalidad debe mantener actualizada su página web, difundir comunicados, y noticias referentes a la gestión municipal, utilizando entre otros los medios digitales que se puedan acceder para este cometido, por lo que se requiere los servicios de una persona especializada en realizar labores referentes a imagen institucional.

Por la dimensión de la Municipalidad y el exiguo presupuesto Institucional, no es posible la contratación de un personal para desarrollar esta labor a tiempo completo, por lo que se solicita a una persona que realice los servicios requeridos por la Institución en forma externa.

**POR LO QUE SOLICITO:** Contrate los Servicios de una persona natural, que se encargue de realizar el Servicio de cumplir con las responsabilidades de Imagen Institucional y actualización de la página web institucional de La Municipalidad Distrital de Toribio Casanova, para el Año Fiscal 2,026.

**CARACTERISTICAS Y/O PERFIL DEL PROVEEDOR DEL SERVICIO:**

El Proveedor contratado deberá acreditar al personal responsable con Experiencia constatable en labores de Periodismo, manejo de los sistemas informáticos que se requieren para la labor a desempeñar, y de Imagen Institucional.

La Municipalidad, proveerá de la información y claves necesarias para cumplir el servicio contratado.

Los Servicios se deberán ejecutar de conformidad a la necesidad y/o requerimiento de los organismos competentes en el marco del Sistema Nacional de Transparencia, y Portal web de la Institución, sin importar fechas u horarios en que se deba cumplir con subir al sistema la información solicitada.

El Proveedor deberá tener conocimientos básicos de Computación e Informática.

El Proveedor deberá someterse a las Reglas, Reglamentos, y otras disposiciones que emita la Municipalidad.

El Proveedor del servicio también deberá tener disposición para viajar cuando se requiera su asistencia técnica en alguna de las Instituciones a las que en representación de la Municipalidad, deberá realizar.

Cuando se requiera los Servicios del Proveedor en La Municipalidad, otorgara los dineros para los gastos de traslado, movilidad, hospedaje y alimentación, para cuya retribución girara el Proveedor los recibos por honorarios que cubren los montos calculados de acuerdo a los precios de la zona, que en ningún caso serán en montos superiores a los viáticos otorgados a los servidores Municipales.

El contrato que se suscriba con el proveedor no debe otorgar derechos de permanencia o estabilidad laboral

El proveedor puede brindar los servicios en forma virtual, en cualquier lugar del país, pero deberá estar dispuesto a presentarse a la Municipalidad, que lo contrate de ser necesaria su presencia, la misma que deberá ser solicitada y acordada previamente.

El Contrato deberá ser establecido por el lapso máximo de un año, teniendo siempre una evaluación de sus servicios.

En el Contrato respectivo se detallará en cláusulas las responsabilidades y trabajos que asume proveedor para desempeñar sus servicios.

#### **COSTO Y MONTO MAXIMO A CANCELAR POR EL SERVICIO S/.**

El Monto establecido Presupuestalmente por los Servicios a contratar no deben exceder de S/. 750.00 setecientos cincuenta y 00/100 mensuales a todo costo, incluido todos los conceptos e impuestos de ley.

#### **POR LO QUE:**

Debe realizar la evaluación y contratación correspondiente con los parámetros expuestos, a fin de cumplir con la referida función.

Atte.

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
TORIBIO CASANOVA  
  
Raymond J. F. Alba Olivari  
GERENTE MUNICIPAL